

**QUE LA SOMBRA QUE DEJA UN ACTO INESPERADO
NO AFECTE LA ESTABILIDAD DE TU NEGOCIO**

Desafortunadamente, cada vez es más frecuente que ocurran actos con presencia de violencia en diversos establecimientos e incluso en espacios públicos que no necesariamente tengan que ver con algún negocio en particular. Estas situaciones pueden afectar la operación y, por lo tanto, la economía de un negocio.



¿QUÉ ES UN ACTO VIOLENTO?

Cualquier evento que implique el uso de un vehículo, dispositivo explosivo, o arma de mano que tiene por objeto perjudicar a otra persona, o grupo de personas, y es llevado a cabo o intentando por cualquier persona o grupo de personas que actúan solas o en nombre o conexión con cualquier organización y da lugar a lesiones corporales de cualquier persona o la pérdida, daño o destrucción de bienes materiales.



Seguro GMX para actos violentos.



COBERTURAS

Motivo:

Intención de causar daño.

Armas:

- Vehículos.
- Explosivos.
- Armas.

Detonante

- Daños materiales.
- Lesiones corporales.

Ubicaciones aseguradas dentro de una milla del Acto Violento.

- Interrupción de negocios:
 - 10 días de periodo de indemnización.
 - 2 horas de periodo de espera.

Acto Violento en la ubicación del asegurado.

- Daño material.
- Interrupción de negocios:
 - 365 días de periodo de indemnización.
 - 2 horas de periodo de espera.

- ✓ **La pérdida o daño físico a los bienes asegurados** en una ubicación del asegurado, en la que ocurra el acto violento, incluido cualquier daño físico causado por las fuerzas del orden público o de seguridad que respondan al acto violento.

- ✓ **Manejo de Crisis:** medidas de seguridad que se adopten como consecuencia de un acto violento, gastos adicionales, manejo de las relaciones públicas y de la crisis y terapias psicológicas.
- ✓ **Interrupción de negocios:** pérdida de ingresos que resulten de la interrupción de la actividad en la ubicación del asegurado en la que ocurra un acto violento.
- ✓ **Pérdida de ingresos** sufrida por el asegurado por el hecho de impedir el acceso o salida de una ubicación del asegurado, siempre que tal impedimento sea el resultado directo de un acto violento que ocurra dentro del radio de una milla de la ubicación asegurada. Queda cubierto hasta un periodo máximo de 10 días consecutivos una vez transcurrido el tiempo que se establece como deducible.



BENEFICIOS DE LA COBERTURA

- No está ligada con actos cometidos por motivos políticos, religiosos, laborales o ideológicos.
- El detonante puede ser el daño material y/o las lesiones físicas.
- Protege al asegurado en caso de un acto violento en sus instalaciones o las de un tercero (radio de una milla).
- Límite a valor acordado (con base a los valores reportados) por hora.
- Pérdida de beneficios: Franquicia de dos horas.

Coberturas adicionales:

Lesiones corporales y/o muerte, gastos médicos, gastos funerarios, costos de reclutamiento y entrenamiento, manejo de crisis.